Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°25/2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "E. LEWKOWITZ S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 37/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPRESOR" ID N°331.727.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"E. LEWKOWITZ S.R.L.,** con **RUC Nº 80001326-3,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Gerente - Propietario el **SR. FEDERICO LEWKOWITZ** con **C.I Nº 149.601,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPRESOR"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del **Proceso de Contratación por la VÍA DE LA EXCEPCION Nº 37/2017**, aprobado por **Resolución PR Nº 697/2017**, de fecha 06/09/2017 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTE
E. LEBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
Asunción Paraguay
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437
FEDERICO LEWKOWITZ

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	2	0	340	30	1	99	600.000.000
2018	2	1	2	0	340	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Plurianual de Contrataciones, Vía Excepción, en la modalidad de Contrato Abierto con el ID Nº 331.727.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la **Vía de la Excepción N° 37/2017**, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPRESOR"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 697/17de fecha 06/09/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado es por un monto mínimo de **GS. 303.475.000** (Guaraníes Trescientos tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil) y por el monto máximo de **GS. 606.950.000** (Guaraníes Seiscientos seis Millones novecientos cincuenta mil) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 72/17						
Ítem	Descripción	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.				
		Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario en Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Precio Total en Guaraníes (IVA INCLUIDO)
	P.M. Nº 1.010/16					
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPRESOR					
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPRESOR**					
1.1	PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, DE ACEITE, SEPARADOR, TRAMPA DE AGUA.	GLOBAL	1	EVENTO	56.400.000	56.400.000
1.2	MOTOR ACEITE	GLOBAL	1	EVENTO	423.000	423.000
1.3	ACEITE REFRIGERANTE	GLOBAL	1	EVENTO	1.410.000	1.410.000
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESOR**					

REPRESENTANTE EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. Asunción Paraguay Paraguarí 935 TEL. 444400/12 - FAX 444437

2.1	REPARACIÓN SISTEMA MOTOR	GLOBAL	1	EVENTO	131.600.000	131.600.000
2.2	REPARACIÓN SISTEMA COMPRESOR	GLOBAL	1	EVENTO	169.200.000	169.200.000
2.3	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	GLOBAL	1	EVENTO	56.400.000	56.400.000
2.4	PROVISIÓN DE REPUESTOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL SISTEMA MOTOR Y SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO (COMPRESOR)	GLOBAL	1	EVENTO	84.600.000	84.600.000
2.5	PROVISIÓN DE ACCESORIOS VARIOS DE LA MÁQUINA	GLOBAL	1	EVENTO	56.400.000	56.400.000
2.6	SISTEMA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, A PEDIDO EXCLUSIVO DE LA INC.	GLOBAL	1	EVENTO	14.100.000	14.100.000
Precio Total						**570.533.000**

5.2 El Proveedor/Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.\ (\pi r - \pi e)$$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

*) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.

FEDERICO [illegible]WITZ
Socio Gerente

PRESENTANTE
[illegible]WITZ S.R.L.
CAP. ₲ 1.000.000.000.=
Asunción Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en al Fabrica del C.I.P. Villeta. -----

Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** de este contrato.----------

El servicio deberá realizarse en la Planta Industrial de Vallemi según necesidad de la INC y a las 48 horas de recibida la notificación del servicio. El mismo deberá extenderse hasta el 31/03/18, a partir de la firma del Contrato de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.----------

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Planta Industrial de Vallemi y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica.----------

El plazo para reparar o reemplazar el servicio será: *10 días **corridos**,* en caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil.----------

9. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

9.1El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los **(30) treinta** días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).

Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.2 No se otorgará Anticipo Financiero.----------

9.3 Todos los pagos se efectuarán en la moneda de cotización de la oferta.----------

9.4 El plazo de pago después de la cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **31 (treinta y un) días.**

9.5 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0.5*** **%** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. .

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

FEDERICO [illegible]
Socio-Gerente

PRESENTANTE
[illegible]WKOWITZ S.R.L.
[illegible] 000.000.000.=
Asunción Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444300/1/2 - FAX 444437

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.-----

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

El monto máximo de multas será: 10% del valor total del contrato, a partir del cual la INC, podrá iniciar los trámites para la recisión del mismo de conformidad al Art. 59 inc c), caso contrario se seguirá aplicando la multa correspondiente.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar con el Contrato además en los siguientes casos:

a) Por incumplimientos de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o recisión del contrato;
d) Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que está última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencias de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a los contratantes respectivas sobre la situación y causales de la disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Paraguarí N° 935 de la ciudad de Asunción.--------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

FEDERICO LEWKOWITZ
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°257/2017

Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

SERVICIO INTEGRAL EN OBRA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESOR
COMPRESOR DOOSAN XP 1050 WCU
MOTOR MARCA= CUMMINS
MOTOR NUMERO= 60427399
MOTOR MODELO= M11
COMPRESOR A TORNILLOS
MARCA= INGERSOLL RAND
SERIE= 465441UHYE80

1-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPRESOR:
PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, DE ACEITE, SEPARADOR, TRAMPA DE AGUA.
ADEMAS DEBERÁ INCLUIR LA PROVISIÓN DE LUBRICANTES VARIOS.
1.2 MOTOR ACEITE
1.3 ACEITE REFRIGERANTE

2-SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESOR:
REPARACIÓN SISTEMA MOTOR
2.1 REPARACIÓN SISTEMA COMPRESOR
2.2 REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
2.4 PROVISIÓN DE REPUESTOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL SISTEMA MOTOR Y SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO (COMPRESOR)
2.5 PROVISIÓN DE ACCESORIOS VARIOS DE LA MÁQUINA
2.6 SISTEMA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, A PEDIDO EXCLUSIVO DE LA INC.

OBSERVACIÓN:

1) El mantenimiento preventivo se realiza cada 2.000 horas y el mantenimiento correctivo según necesidad de la INC.
2) El oferente deberá verificar in situ la envergadura del trabajo solicitado y presentar un certificado de visita del sitio firmado por el Director de Fábrica. Esta visita la podrá solicitar vía correo electrónico a la siguiente dirección; agonzalez.inc.py@gmail.com.

FEDERICO LEWKOWITZ
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N°257/2017

PLAN DE ENTREGAS (Servicios)

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPRESOR	El servicio deberá realizarse en la Planta Industrial de Vallemi según necesidad de la INC y a las 48 horas de recibida la notificación del servicio. El mismo deberá extenderse hasta el 31/03/18, a partir de la firma del Contrato.	Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESOR	El servicio deberá realizarse en la Planta Industrial de Vallemi según necesidad de la INC y a las 48 horas de recibida la notificación del servicio. El mismo deberá extenderse hasta el 31/03/18, a partir de la firma del Contrato.	Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.

E. LEWKOWITZ S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC